

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
715	/22

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la resolución de este Consejo N° 627/022 de fecha 18 de octubre del 2022.

**RESULTANDO:** I) que en virtud de la misma se resolvió autorizar la participación y apoyo económico de dos docentes investigadoras del MIT para que participen en el Proyecto TECHLAB, financiado por la embajada de Estado Unidos en el marco del Programa Small Grants;

II) que en concreto, se autorizó el pago a cada docente por los siguientes conceptos: i) seguro y traslado aéreo: USD 1500 (dólares americanos mil quinientos) ii) viáticos sin rendición: 490 USD (dólares americanos cuatrocientos noventa); alojamiento: 400 USD (dólares americanos cuatrocientos);

**CONSIDERANDO:** I) que con posterioridad al dictado de la resolución, se advirtió que las cotizaciones respecto a los aéreos en las fechas que las docentes viajaran, sobrepasan lo asignado por la resolución;

II) que de acuerdo a lo informado por el Docente Encargado de Laboratorio y Base de datos I y II, de acuerdo a las cotizaciones recibidas para dichas fechas se estima un monto total aproximado de hasta USD 3500 (dólares americanos tres mil quinientos) para cada docente;

III) que, asimismo, se informa que USD 4780 (dólares americanos cuatro mil setecientos ochenta) serán cubiertos con fondos externos y el saldo restante con rentas generales;

IV) que, en virtud de lo expuesto, corresponde ajustar la resolución a efectos de modificar el monto a aprobado para el gasto de los aéreos y seguro, así como la imputación del gasto;

**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

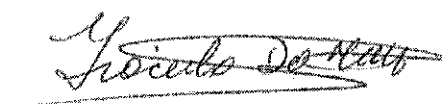
1°. Sustituir el monto aprobado por medio de la resolución N° 627/022 de fecha 18 de octubre del 2022, a las docentes Leandra Tejedar y Taylor Baum por concepto de seguro y traslados aéreos, por el expresado en la presente el cual asciende a un total de hasta **USD 3500 (dólares americanos tres mil quinientos)** para cada una de las docentes.

2°. Modificar la imputación de pago a efectos de que se contemple hasta USD 3500 (dólares americanos tres mil quinientos) con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora .001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento: 1.1 "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Dr. Andrés Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica



**Lic. Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica



**Dr. Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica